

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-	
		Versión:	1	
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Fecha:	
			Página:	1 c

20100189226 soft
 Razon: SGT AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Ancocha
 Fecha: 07/10/2025
 15:42:40
 Firmado Digitalmente por:
 DR. TASCADA GUENAYÁ,
 Manuel Francis FALU
 20100189226 hard
 Razon: SGT AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Ancocha
 Fecha: 07/10/2025
 15:48:50

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS LEGALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y DEFENSA DE SEAL EN EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMO DE USUARIOS POR CORTE DEL SERVICIO ELÉCTRICO”

N°GG/AL-067-2025.

1. Área Usuaria: Gerencia de Asesoría Legal.

2. Objeto de la contratación:

Se requiere contratar a una persona natural o jurídica especializada en Derecho Administrativo y Regulatorio del sector eléctrico que se encargue de brindar asesoría legal a Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL) en el procedimiento administrativo de reclamo presentado por un usuario en relación con el corte del servicio eléctrico.

El servicio comprenderá la elaboración de los documentos legales necesarios para la adecuada defensa de la empresa en primera y segunda instancia administrativa.

3. Justificación de la necesidad:

El procedimiento administrativo de reclamos constituye un mecanismo de protección de los derechos de los usuarios regulado por Osinergmin. Su tramitación implica que la empresa distribuidora, en este caso SEAL, emita una resolución debidamente motivada en primera instancia y, eventualmente, sustente su posición ante la Junta de Apelaciones de Reclamos de Usuarios (JARU) en caso de apelación.

Dada la complejidad normativa y la necesidad de garantizar un adecuado sustento jurídico, se requiere la contratación de un especialista externo que asegure que las actuaciones de SEAL se encuentren ajustadas a derecho, evitando contingencias administrativas.

4. Finalidad Pública

La contratación tiene como finalidad garantizar que SEAL actúe dentro del marco legal en la solución de reclamo del usuario, asegurando el respeto del debido procedimiento y la correcta aplicación de la normativa sectorial. Con ello, se protege tanto los derechos de los usuarios como la seguridad jurídica de la empresa, contribuyendo a la prestación eficiente y continua del servicio público de electricidad en beneficio de la colectividad.


5. Actividad del POI

OEO4. Mejorar el nivel de satisfacción del cliente
 OEO5. Mejorar la calidad de los servicios eléctricos

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

Para el presente requerimiento del “Servicio legal especializado para la asesoría y defensa de SEAL en el procedimiento de reclamo de usuarios por corte del servicio eléctrico”, tiene la necesidad programada por la Gerencia de Asesoría



	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	2 de 8

Legal entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDNM.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia:

7.1 Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El servicio comprende las siguientes actividades

- Analizar la normativa aplicable al procedimiento de reclamos de usuarios en el sector eléctrico, con énfasis en el corte del servicio.
- Revisar la documentación y antecedentes relacionados con el caso en trámite.
- Elaborar un proyecto de resolución que resuelva el reclamo presentado por el usuario en primera instancia, asegurando que cumpla con los requisitos de motivación, congruencia y razonabilidad exigidos por la normativa.
- Preparar el escrito de defensa de SEAL ante el JARU en caso de interposición de recurso de apelación, incorporando fundamentos normativos, jurisprudenciales y doctrinales que respalden la posición de la empresa.
- Brindar orientación y acompañamiento legal durante el desarrollo del procedimiento hasta la emisión de la resolución final por parte de la autoridad competente.

Normas Técnicas Obligatorias:


- Resolución de Consejo Directivo N° 094-2017-OS-CD, que aprueba el Procedimiento de "Supervisión de la Atención de Denuncias por Deficiencias de Alcance General en la prestación del servicio público de electricidad".
- Resolución de Consejo Directivo N° 208-2020-OS/CD, que aprueba el Reglamento de Fiscalización y Sanción de las actividades energéticas y mineras a cargo de Osinergmin.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General

Normas técnicas opcionales (OPCIONAL)

- Decreto Ley N° 25844, Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-93-EM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas y modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM/DM; Código Nacional de Electricidad Suministro 2011.
- Decreto Supremo N° 020-97-EM; que aprueba la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (en adelante "NTCSE").
- Resolución Directoral N° 016-2008-EM/DGE del 2008-05-20; Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos Rurales (en adelante "NTCSER").

7.2 Cantidad del Requerimiento

Se requiere contratar el "Servicio legal especializado para la asesoría y defensa de SEAL en el procedimiento de reclamo de usuarios por corte del servicio eléctrico".

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	3 de 8

7.3 Código del material (EN CASO DE COMPRAS)

No aplica.

7.4 Garantía del Bien/Servicio

No aplica.

7.5 Características del proveedor

- Persona natural o jurídica prestadora del servicio.
- Estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores.
- No estar impedido, sancionado ni inhabilitado para contratar con el Estado.
- EL CONTRATISTA debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios similares al objeto del requerimiento y/o que estén relacionados a temas referentes a reclamo de usuarios.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido

CARGO	CANT.	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA	CAPACITACION
Abogado	1	Abogado titulado colegiado y habilitado, se acredita con copia de Título, constancia o certificado de grado	Experiencia mínima de (5) años en derecho administrativo, regulatorio e industria energética, se acreditara con copia simple de constancias, certificados, contratos u órdenes de servicios, resoluciones, comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Voucher de Depósito correspondiente, reporte de estado de cuenta indicando el número de operación correspondiente, o cancelación en el documento por el cliente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada.	Sesenta (60) horas lectivas acumuladas de capacitación en Derecho administrativo y/o gestión pública y, Sesenta (60) horas lectivas de capacitación en Derecho de la energía y/o regulación del sector energía.


7.7 Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

No aplica.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	4 de 8

- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

No aplica

7.10 Prestaciones complementarias (OPCIONAL)

No aplica.

7.11 Penalidades

- a) En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40


7.12 Resolución y/o nulidad

Se debe establecer causales de resolución en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de entrega del bien, prestación de servicio o demás condiciones contractuales o por máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13 Obligaciones del Contratista

- a) Cumplir con la entrega de los entregables solicitados.
- b) Guardar la confidencialidad requerida para el cargo.
- c) Cumplir con las características y plazos señalados en el presente requerimiento.
- d) Cumplir con los requisitos contables, tributarios, establecidos para el pago del servicio.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	5 de 8

mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.”

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Supervisar la ejecución del servicio.
- b) Cumplir con el pago oportuno del servicio.

8. **Sistema de contratación**

La contratación de los “servicios legales especializados para la asesoría y defensa de SEAL en el procedimiento de reclamo de usuarios por corte del servicio eléctrico” se realizará bajo el sistema de suma alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo para la presentación de cada entregable deberá corresponder a los plazos del procedimiento de reclamos de usuarios de Osinergmin.

10. **Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría:**

El servicio se ejecutará de forma remota y/o presencial en las instalaciones del proveedor.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

El servicio consta de los siguientes entregables:

- Entregable 1: Proyecto de resolución de SEAL en primera instancia que resuelva el reclamo presentado por el usuario.
- Entregable 2: Escrito de defensa de SEAL ante el JARU, en caso de que el usuario interponga recurso de apelación.

12. **Conformidad del servicio/bien**


La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Programación y Jefaturas Zonales en un plazo máximo de 7 días calendario desde la presentación del entregable.

13. **Forma de pago**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en dos (2) pagos a cuenta.

ITEM	PLAZOS	PORCENTAJE DE PAGO
1	Con la presentación del Primer Entregable.	50%
2	Con la presentación del Segundo Entregable.	50%

Para la conformidad del servicio, EL CONTRATISTA deberá entregar los siguientes documentos:

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	6 de 8

Para el caso de Servicios

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR)
- Informe del proveedor – Entregable.
- Copia del pedido de compra o contrato

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos,

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Versión:	13
		Fecha:	
		Página:	7 de 8


cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

19. Gestión De Riesgos

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	
		Página:	8 de 8

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

Arequipa, 08 de setiembre de 2025.

CEGE (dato presupuestal):	2A20600001
CECO (dato controlling):	2A20600001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6322005000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Freddy Francisco Bejarano Flores
CODIGO 20000055

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.